



Concello do Grove

BASES DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES PARA EL PAGO DE COMEDORES ESCOLARES PARA EL CURSO ESCOLAR 2026-27

OBJETIVOS

Asumir el Ayuntamiento de O Grove el coste del servicio de comedor escolar en el curso escolar 2026/27 en los centros escolares CEIP Valle Inclán, CEIP Rosalía de Castro y CEIP As Bizocas para familias en situación de precariedad económica propuestas por los Servicios Sociales y que cumplan los requisitos económicos de las presentes bases.

ANTECEDENTES

En la actualidad el comedor escolar del colegio Conmeniño depende directamente de la Consellería de Educación, por lo que los usuarios de este centro con mayores dificultades económicas pueden acogerse a la gratuidad del servicio. El del centro Valle Inclán, el del CEIP As Bizocas y el del CEIP Rosalía de Castro continúan siendo gestionados por las ANPAs respectivas. En todos estos últimos casos se hacen necesarias las ayudas económicas a aquellas situaciones familiares de mayor precariedad económica para que puedan acceder al mencionado servicio.

BENEFICIARIOS

Familias con menores matriculados desde el 2º ciclo de Educación Infantil hasta el último curso de Primaria, que tengan plaza concedida en los comedores escolares de los centros mencionados con anterioridad, y que estén en una situación socioeconómica que no les permita hacer frente al coste económico de dichas plazas. Estarán exentos del cumplimiento de estos requisitos económicos los siguientes casos:

- Los alumnos de estos cursos que se encuentren en situación de acogimiento residencial o familiar.
- Los alumnos de estos cursos con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- Los alumnos matriculados en los cursos anteriores pertenecientes a unidades familiares víctimas de violencia de género, acreditada documentalmente.

PRESUPUESTO

En los años anteriores el Ayuntamiento de O Grove se hizo cargo del pago del comedor escolar en estos centros escolares para una serie de menores con una situación familiar de precariedad económica, para los que el curso pasado se reservó una partida de 10.000 euros. En este curso, la previsión es que el número de posibles usuarios pueda incrementarse, por lo que igualmente se hace necesario el mantenimiento de la partida dedicada a este concepto, para poder asumir en condiciones económicas similares a las de años anteriores, las necesidades de estas familias.

Por lo tanto, se establece el mantenimiento de los 10.000 euros de la aplicación para la asunción por el Ayuntamiento del coste de las plazas de comedor escolar de los menores de familias en situación de precariedad económica propuestas por los Servicios Sociales en el comedor del CEIP Valle Inclán, del CEIP As Bizocas, y del CEIP Rosalía de Castro a lo largo del curso escolar 2026-2027. Esta reserva puede hacerse con cargo a la aplicación 231.48000 de Acción Social. Atenciones Benéficas. La estimación es que, de los 10.000 euros, 4.000 correspondan al año 2026 y 6.000 a los meses que van desde enero hasta junio de 2027.

REQUISITOS ECONÓMICOS

Para obtener las ayudas, la renta familiar disponible de los solicitantes no podrá exceder, en función del número de miembros computables de la familia, de la que a continuación se indica:

Concello do Grove



Concello do Grove

Se considera que los recursos económicos mensuales para poder acceder a las ayudas non sean superiores al 75% del IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) que en el año 2026 es de 600 €, (7.200 € en 12 mensualidades), incrementándose en un 10% del IPREM por cada membro familiar a partir del segundo.

UNIDADE FAMILIAR	% IPREM	MENSUAL	ANUAL
Unidad familiar de 2 membros	85 % del IPREM	510	6.120
Unidad familiar de 3 membros	95 % do IPREM	570	6.840
Unidad familiar de 4 membros	105 % do IPREM	630	7.560
Unidad familiar de 5 membros	115 % do IPREM	690	8.280
Unidad familiar de 6 membros	125 % do IPREM	750	9.000
Unidad familiar de 7 membros	135 % do IPREM	810	9.720
Unidad familiar de 8 membros	145 % do IPREM	870	10.440

A partir de unidades familiares de 8 membros, se incrementará el límite económico em un 10% del IPREM por cada miembro (unidad familiar de 9 membros 155% del IPREM; unidad familiar de 10 membros 165% del IPREM y así sucesivamente).

- Se consideran miembros computables. los cónyuges y las hija e hijos menores de 25 años, o mayores de esa edad con discapacidad acreditada, que convivan en el mismo domicilio.
- Para el cálculo de la renta familiar se sumarán las cantidades de la Base Imponible General y de la Base Imponible del Ahorro de la Declaración de la Renta del ejercicio de 2025.
- En el caso de no superar los criterios económicos establecidos en el apartado anterior, la cantidad aportada por el Ayuntamiento alcanzaría el 100 % do coste del comedor.

En el caso de que los ingresos de la unidad familiar estuviesen entre los mencionados en el apartado anterior y los que aparecen consignados en la tabla siguiente, el Ayuntamiento asumiría el pago del 50% del coste del comedor escolar.

UNIDADE FAMILIAR	% IPREM	MENSUAL	ANUAL
Unidad familiar de 2 membros	110 % do IPREM	660	7.920
Unidad familiar de 3 membros	120 % do IPREM	720	8.640
Unidad familiar de 4 membros	130% do IPREM	780	9.360
Unidad familiar de 5 membros	140% do IPREM	840	10.080
Unidad familiar de 6 membros	150% do IPREM	900	10.800
Unidad familiar de 7 membros	160% do IPREM	960	11.520
Unidad familiar de 8 membros	170% do IPREM	1.020	12.240

Si los ingresos de la unidad familiar superasen este segundo nivel, el solicitante no podría percibir ninguna ayuda del Ayuntamiento para el pago del comedor escolar.

Concello do Grove



Concello do Grove

CUANTÍAS MÁXIMAS DE LAS AYUDAS

La cuantía máxima de la ayuda no podrá superar los 106,70 euros mensuales durante los 10 meses del curso escolar, en el caso de cumplir los requisitos para ser beneficiario de una ayuda por el 100% del coste de la plaza.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios declararán responsablemente que no están incurso en causa de prohibición del art. 13.2 LGS para obtener la condición de beneficiario de la subvención.

Los beneficiarios declararán responsablemente que se encuentran al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones tributarias (tanto con el Estado como con las CCAA y la Administración Local).

Los beneficiarios autorizan al Ayuntamiento de O Grove para solicitar en caso necesario, y en su nombre, las correspondientes certificaciones para acreditar el cumplimiento de estos deberes.

Los beneficiarios de las ayudas se comprometen a comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en la asistencia de su hijo/a al comedor escolar.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LAS SOLICITUDES

Los solicitantes de las ayudas municipales para el pago del comedor escolar tendrán que presentar en el Registro del Ayuntamiento o a través de la Sede Electrónica además de la propia **solicitud**, la siguiente documentación:

- Volante de empadronamiento familiar.
- Justificante de ingresos de todos los miembros de la unidad familiar (preferentemente Declaración de la Renta correspondiente al ejercicio de 2025).
- Justificante de inscripción del/la menor en el comedor escolar.

- En el caso de tener solicitadas las ayudas municipales para libros y /o material escolar para el curso 2026-27, no necesitarán presentar mas que la solicitud y el justificante de inscripción en el comedor escolar en el registro. En caso negativo, habrá que aportar toda la documentación complementaria mencionada anteriormente.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Durante diez días hábiles al siguiente de la publicación del extracto de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra (BOPPO).

PUBLICIDAD

Con posterioridad a su aprobación por la Junta de Gobierno Local, las presentes bases se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

NOTA: La empresa que realiza el servicio de catering en el comedor escolar del CEIP Rosalía de Castro y en el comedor escolar del CEIP Valle Inclán es **GALICIA NA TÚA MESA S.L.** y por lo tanto, será esta empresa la que presentará las facturas por el importe del porcentaje que el Ayuntamiento asuma en el caso de los usuarios que tengan las ayudas concedidas. Los precios (con el 10% de IVA ya añadido) para las semanas del comedor escolar para el curso 2026-27 facilitados por la empresa son los siguientes: 5 días a la semana 106,70 €; 4 días a la semana 99,50 €; 3 días a la semana 82 €; 2 días a la semana 55,80 €; 1 día a la semana 31 €; Días sueltos 7,90€. Asimismo, la empresa informa de que, debido a las constantes variaciones y al incremento en el coste de compra de las mercaderías, es posible que en enero de 2027 se realice una revisión de estas tarifas. Se estima que dichos precios puedan sufrir una variación al alza de entre un 2% y un 5%.

Concello do Grove



Concello do Grove

SOLICITUD DE AYUDAS MUNICIPALES PARA EL PAGO DE COMEDORES ESCOLARES CURSO 2026-2027)

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS				DNI	
EN CALIDAD DE		Nº MIEMBROS EN LA UNIDAD FAMILIAR		TELÉFONO	
DOMICILIO					
TIENE SOLICITADA AYUDA MUNICIPAL PARA LIBROS Y/O MATERIAL ESCOLAR				SI	NON

MENORES BENEFICIARIOS

NOMBRE Y APELLIDOS	CENTRO	CURSO

SOLICITA

Dada la situación socio-económica de la unidad familiar, solicita una ayuda municipal para el pago del comedor escolar del/ de los/las menor/es mencionado/a/os/as en el apartado anterior.

DOCUMENTACIÓN QUE ANEXA (*)

Fotocopia del DNI del/de la solicitante	
Volante de empadronamiento familiar	
Justificante de ingresos familiares de todos los miembros de la unidad familiar (preferentemente Declaración de la Renta del ejercicio de 2025)	
Justificante de inscripción del/de la menor en el comedor escolar	

(*) En el caso de tener presentada la solicitud de ayudas municipales para libros y /o material escolar no se necesitará presentar en el registro mas que esta solicitud y el justificante de inscripción del/de la menor en el comedor escolar. En caso negativo, habrá que aportar la documentación complementaria mencionada anteriormente.

O Grove, ade de 2026

firma del/de la solicitante

Concello do Grove

Alcalde Xacobe Barral Otero,3. O Grove. 36980 Pontevedra. Tfno. 986730975. Fax: 986731358



Concello do Grove

SR. ALCALDE PRESIDENTE DO ILMO. CONCELLO DE O GROVE

ANEXO

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LOS BENEFICIARIOS

D/D^a _____ con DNI nº _____

y con domicilio en _____

DECLARA RESPONSABLEMENTE QUE

	SI	NON
No está incurso en ninguna causa de prohibición del art. 13.2 LGS para obtener la condición de beneficiario de la subvención.	☐	☐
Se encuentra al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones tributarias (tanto com el Estado como com las CCAA y la Administración Local).	☐	☐
Autoriza al concello de O Grove para solicitar en su nombre las correspondentes certificaciones para acreditar el cumplimiento de estos deberes.	☐	☐
Comunicará al concello cualquier variación en la situación en la asistencia de su hijo/a al comedor escolar.	☐	☐

Firma del / de la solicitante

O Grove, de de 2026

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

Concello do Grove

Alcalde Xacobe Barral Otero,3. O Grove. 36980 Pontevedra. Tfno. 986730975. Fax: 986731358